



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 15 de Octubre del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez

OAIP

Estimada.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 2 de Septiembre del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. Se presentaron personalmente la Tesorera Municipal Señorita Wendy María Romero Yanes y la Administradora Tributaria Flor María Alvarado quienes dieron a conocer a la Corporación Municipal el Plan de Arbitrios del año 2025, del cual dieron lectura integral del mismo para su socialización discusión y aprobación para su implementación. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad el Plan de Arbitrios del año 2025 por tasación presentado por la Tesorera Municipal Señorita Wendy María Romero Yanes y la Administradora Tributaria Flor María Alvarado.
2. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal que de acuerdo a los cambios que se realizaron al proyecto Mejoramiento de la Escuela Celestino Padilla que previamente fueron aprobados, por lo tanto hubieron actividades que disminuyeron y aumentaron así como actividades nuevas para lo cual incrementó el costo total del proyecto por lo que el monto para esta adenda #2 es de L.292,237.74 con un porcentaje de incremento de 24.90% haciendo un total del monto del proyecto Mejoramiento de la Escuela Celestino Padilla con la Empresa Ingeniería y Construcciones de Honduras S. DE R.L. por la cantidad de L. 1,465,774.43 para lo cual queda a consideración de la Corporación Municipal la aprobación de la misma. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado y aprobó por unanimidad la adenda #2 al proyecto Mejoramiento de la Escuela Celestino Padilla por un monto de L. 292,237.74 equivalente a un porcentaje de incremento de 24.90% haciendo un total del monto del proyecto Mejoramiento de la Escuela Celestino Padilla con la Empresa Ingeniería y Construcciones de Honduras S. DE R.L. por la cantidad de L. 1,465,774.43.

3. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal el presupuesto para el proyecto Construcción de Pavimento Contiguo a Sunshine School por un monto de L. 303,225.35, el cual consiste en una longitud de 52.85 metros, un ancho promedio de 5.95 metros y un espesor de 15 centímetros; En este pavimento se considero bordillos a ambos lados ya que los pavimentos existentes tienen sus respectivos bordillos por lo que queda a consideración de la Corporación Municipal si se realiza el proceso de contratación. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Evelin Gricelda Maldonado y aprobó por unanimidad se realice el proceso de contratación para el proyecto Construcción de Pavimento Contiguo a Sunshine School por un monto de L. 303,225.35 y que una vez evaluadas las ofertas presentadas por los oferentes se realice la ampliación de montos si es necesario realizarla en base al presupuesto mas bajo ofertado y que cumpla con los requisitos.
4. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal dos presupuestos para el proyecto Construcción de Pavimento en calle contiguo a la Iglesia Marcos 16:15, uno de los presupuestos es con bordillo y el otro presupuesto es sin bordillo; Para este proyecto sin bordillo el presupuesto es de L. 354,429.20 y el presupuesto con bordillo en ambos lados es de L. 388,527.21 por lo que queda a consideración de la Corporación Municipal decidir como realizar el proyecto si se incluye el bordillo o no y si se inicia el proceso de contratación. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Evelin Gricelda Maldonado y aprobó por unanimidad se realice el proyecto Construcción de Pavimento Contiguo a Iglesia



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



Marcos 16:15 y acordó por unanimidad que solo a un lado del pavimento se construya bordillo y que se realice el proceso de contratación para el proyecto Construcción de Pavimento Contiguo a la Iglesia Marcos 16:15 por un monto de L. 371,478.20 este monto ya con la reducción de un bordillo y que una vez evaluadas las ofertas presentadas por los oferentes se realice la ampliación de montos si es necesario realizarla en base al presupuesto más bajo ofertado y que cumpla con los requisitos.

5. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal dos presupuestos para el proyecto Construcción de Pavimento en calle principal hacia el Barrio Nuevo #2, uno de los presupuestos es con bordillo y el otro presupuesto es sin bordillo; Para este proyecto sin bordillo el presupuesto es de L. 440,144.13 y el presupuesto con bordillo en ambos lados es de L. 481,857.73 por lo que queda a consideración de la Corporación Municipal decidir cómo realizar el proyecto si se incluye el bordillo o no y si se inicia el proceso de contratación. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Evelin Gricelda Maldonado y aprobó por unanimidad se realice el proyecto Construcción de Pavimento Contiguo a Iglesia Marcos 16:15 y acordó por unanimidad que solo a un lado del pavimento se construya bordillo y que se realice el proceso de contratación para el proyecto Construcción de Pavimento en calle principal hacia el Barrio Nuevo #2 por un monto de L. 461,001.06 este monto ya con la reducción de un bordillo y que una vez evaluadas las ofertas presentadas por los oferentes se realice la ampliación de montos si es necesario realizarla en base al presupuesto más bajo ofertado y que cumpla con los requisitos.
6. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal el presupuesto para el proyecto Construcción de Salón Multiusos en el Palacio Municipal por un monto de L. 995,720.93 y que anteriormente se había presentado pero quedo a la espera de recibir transferencia para iniciar el proceso de contratación, por lo que queda a consideración de la Corporación Municipal si se inicia el proceso de contratación. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Evelin Gricelda Maldonado



y aprobó por unanimidad se realice el proceso de contratación para el proyecto Construcción de Salón Multiusos en el Palacio Municipal.

7. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado en vista que ya esta por finalizar el año y que hay varios proyectos en el Plan de Inversión Municipal 2024 sin ejecutarse para lo cual dio lectura integra de cada uno de los proyectos que aun no se han ejecutado y que hay varios de ellos que tienen presupuestos muy bajos por lo cual seria imposible ejecutarlos en este año, para lo cual queda a criterio de la Corporación Municipal cuales proyectos se ejecutaran en lo que resta de este año y así poder realizar los presupuestos de dichos proyectos. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado acordó por unanimidad que se ejecuten los siguientes proyectos establecidos en el PIM: 1. Mejoramiento de Edificio Escolar en Platanar. 2. Construcción y Mejoramiento de viviendas a personas de escasos recursos económicos. 3. Construcción de ermita en Corral Falso. 4. Construcción de Estadio Municipal II Etapa. 5. Acondicionamiento Balneario en Rio Grande. 6. Apertura de carretera de Mal Aire hacia el Rio Grande. 7. Construcción de Pavimento Barrio Nuevo 2. 8. Construcción de pavimento en Barrio Abajo. 9. Construcción de pavimento hacia El Carmen. 10. Construcción de salón de usos multiusos.
8. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la compra de fertilizante para agricultores del municipio.
9. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad el traspaso entre las siguientes cuentas presupuestarias:

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
TRANSFERENCIA			
Expediente: 199			
DEBITO			
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO			
DEBITO A ADQUISICION DE TERRENO PARA VERTEDERO SANITARIO			
18/9/2024	Tierras, Predios y Solares	11 03 000 005 000 41130 11-001-01	50,000.00
TOTAL DE DEBITO			50,000.00
CREDITO			
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO			
CREDITO A SUBSIDIO PARA ATENCION MEDICA Y TRATAMIENTO			
18/9/2024	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	11 03 000 001 000 55110 11-001-01	30,000.00
CREDITO A SUBSIDIOS VARIOS A CIS			
18/9/2024	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	11 03 000 004 000 55110 11-001-01	20,000.00
TOTAL DE CREDITO			50,000.00



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



10. La Corporación Municipal en vista del Capítulo III que corresponde a Educación en el artículo 10 del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Ayudas Sociales en el que literalmente dice: ARTICULO 10. VALOR DE LA BECA Y TRANSPORTE: ? A los estudiantes que apliquen a beca de nivel escolar, ciclo común y educación media dentro del municipio se les asignará una beca educativa mensual de L. 500.00. ? A los estudiantes que apliquen a beca de nivel ciclo común y educación media fuera del municipio se les asignará una beca educativa mensual de L. 1,000.00. ? A los estudiantes que apliquen a becas de nivel superior, se les asignará una beca educativa mensual de L. 1,000.00. para lo cual la Corporación Municipal aprobó por unanimidad la modificación al artículo 10 del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Ayudas Sociales y acordó por unanimidad que se incluya el valor de la beca de transporte a cada comunidad para lo cual dicho artículo queda de la siguiente manera:

ARTICULO 10. VALOR DE LA BECA Y TRANSPORTE: ? A los estudiantes que apliquen a beca de nivel escolar, ciclo común y educación media dentro del municipio se les asignará una beca educativa mensual de L. 500.00. ? A los estudiantes que apliquen a beca de nivel ciclo común y educación media fuera del municipio se les asignará una beca educativa mensual de L. 1,000.00. ? A los estudiantes que apliquen a becas de nivel superior, se les asignará una beca educativa mensual de L. 1,000.00. ? A los estudiantes que se transportan de la comunidad de Corral Falso un monto de L. 1,800.00. ? A los estudiantes que se transportan de la comunidad de Ringleras un monto de L. 1,500.00. ? A los estudiantes que se transportan de la comunidad de Matapalo un monto de L. 1,000.00. ? A los estudiantes que se transportan de la comunidad de Aguacaliente un monto de L. 600.00. ? A los estudiantes que se transportan de la comunidad de Chagüites un monto de L. 800.00. ? A los estudiantes que se transportan de la comunidades de Hato Viejo y Cerro Jiote un monto de L. 1,300.00. ? A los estudiantes que se transportan de la comunidad de El Platanar un monto de L. 800.00. ? A los estudiantes que se transportan de la comunidad de Jicaral un monto de L. 1,300.00. ? A los estudiantes que se transportan de la comunidad de Cañas Centro un monto de L. 1,500.00. ? A los estudiantes que se transportan de la comunidad de Pitahayas un monto de L. 1,500.00.



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



11. La Corporación Municipal dio por recibido el Dictamen de Informe de Rendición de Cuentas GL Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al II Trimestre del año 2024, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, el cual fue presentado por la Contadora Municipal Licenciada Cindy Mariliza Moreno en el cual se pide respuesta que justifique el gasto excedido de funcionamiento y las medidas a tomar para no seguir excediendo, para lo cual la Corporación Municipal da respuesta justificando lo siguiente: Hubo bastante retraso en recibir la transferencia del Primer Trimestre la cual se recibió el 26 de julio el 50% y el restante el 02 de agosto del presente año. La subsanación para gestionar transferencia segundo trimestre, se efectuó el 16 de julio y a la fecha 03 de septiembre no hemos recibido ingreso de transferencia. La Municipalidad no tiene la capacidad de sostenerse con sus propios ingresos corrientes. La Corporación Municipal ha actuado en base a lo establecido en el Presupuesto aprobado y con la seguridad que harán las transferencias tarde o temprano durante el año en curso por tanto, hemos autorizado seguir ejecutando el presupuesto en gastos de funcionamiento para no paralizar actividades y tomando en cuenta que la Municipalidad depende en gran medida del fondo de transferencia. Sin embargo, con el conocimiento del incumplimiento en que se ha incurrido tomamos como medida paralizar la ejecución del gasto de funcionamiento a partir de la fecha con el fondo de transferencia y restablecer los mismos hasta tener la disponibilidad. Efectuar pagos solamente con fondos propios según porcentaje establecido.
12. La Corporación Municipal en vista del apoyo económico aprobado de L. 500.00 a la señora Porfiria Licona en sesión de fecha 15/08/2024 pero debido a su avanzada edad y la calle está en malas condiciones no podrá presentarse a retirarlo, es por tal razón que la Corporación Municipal acordó por unanimidad que el apoyo económico antes mencionado sea otorgado a favor del señor Marvin Leonel Ramos.
13. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad un incentivo económico para alumnos del municipio con excelencia académica que será evaluado en el mes de noviembre del año 2024 y se les otorgara previo revisión del presupuesto de Educación.



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



14. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad el Traspaso presupuestario entre las siguientes cuentas:

DEBITO			
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO			
DEBITO A MEJORAMIENTO DE EDIFICIO ESCOLAR EN CORDONCILLO			
18/9/2024	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	11 02 001 001 000 23400 11-001-01	115,957.77
TOTAL DE DEBITO			115,957.77
CREDITO			
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO			
CREDITO A CONTRAPARTIDA MEJORAMIENTO ESCUELA CELESTINO PADILLA			
18/9/2024	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	11 02 005 001 000 23400 11-001-01	115,957.77
TOTAL DE CREDITO			115,957.77

15. Tomó la palabra la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta quien dijo que hay muchas quejas sobre mucho joven que anda en las calles vagando y perturbando las demás personas ocasionándoles perjuicios por lo que se necesita más vigilancia y que realice el trabajo el Director de Justicia en conjunto con la Policía Nacional Preventiva para pedirles identificación a todas las personas que transitan y viven en el municipio así mismo los antecedentes penales y personas que circulen después de las 10 de la noche los registren para ver que andan haciendo en las calles. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta, acordó por unanimidad que el Director de Justicia en conjunto con la Policía Nacional Preventiva les exija identificación y antecedentes penales a las personas que viven en el municipio que son procedentes de otros municipios así mismo que realicen revisiones a las personas que se encuentren después de las 10 de las noches en las calles del municipio.

16. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad una beca estudiantil al alumno Yostin Maudiel Romero alumno de la escuela El Ideal de la Comunidad de Ringleras a partir de este mes de septiembre.

Atte:

Thama Saraí Alvarado Mejía
Secretaria Municipal